SUB UOC Nº 03
3ª REGION SANITARIA –CORDILLERA

Resolución DTRSC Nº 18 /2012

POR LA CUAL SE READJUDICA LOS ITEMS 19 Y 27 DEL LLAMADO ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA DESTINADOS A LA 3ª REGION SANITARIA – CORDILLERA.

Caacupé, 06 de noviembre de 2012

VISTOS:

La nota renuncia de la firma Gran Mar a los ítems 19 y 27, adjudicados en el llamado a CDNº 07/2012, Adquisición de Útiles de Oficina, destinadas a la Tercera Región Sanitaria – Cordillera;

El Informe de Re Evaluación, el Cuadro comparativo de ofertas modificado, y la recomendación de adjudicación elaborados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa Nº 07/2012, realizado en fecha 12 de setiembre de 2012, se formalizó el acto de apertura de sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: **"CS comercial, Infopy, Distribuidora Provepar, Gran Mar, Intelco SRL, 7 omega, Solutions Center".** Que el comité de evaluación luego de informar a la DNCP de la renuncia a los mencionados ítems recomendó se re adjudique a favor de las firmas: **"CS comercial, y Distribuidora Provepar"** por ofrecer las siguientes mejores ofertas. Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.

EL DIRECTOR DE LA TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar los ítems a las Firmas que han presentado la siguiente mejor cotización.

Articulo 2º. Adjudicar los ítems Nº 19 y 27 a las Firmas CS COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, quedando por lo tanto el cuadro de adjudicación de la siguiente manera:

Firmas	RUC	ITEMS	MONTO GS.
CS COMERCIAL	1.330.154-3	16-21(50%)-25 y **27(50%)**	1.033.500.-
Solutions Center	80046141-0	3-4-5-8-9-10-11	17.689.522.-
DISTRIBUID. PROVEPAR	2.237.441-8	1-2-6-7-12-13-14-15-17-18-20-21(50%)-22-23-24-26-28-29-30-31. **19 y27(50%)**	29.935.170.-
Total General			48.658.192.-

Son Guaraníes: cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL – Tercera Región Sanitaria – DIRECCION

Dr. Vicente Alvarez Lopez Moreno
Director Regional
Reg. Medico 2766
III Región Sanitaria - Cordillera

Articulo 3º. Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo a la 3ª Región Sanitaria – Cordillera, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.-

Articulo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL – Tercera Región Sanitaria – DIRECCION

DR. VICENTE ALVAREZ LOPEZ MOREIRA
Director Regional